



Esperanza y Progreso  
**Arajuno**

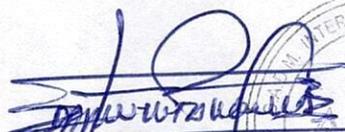
GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL

## CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Nro. 005-GADMIPA-2024

De conformidad a la atribución establecida en la letra c) del Art. 60 y el Art. 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 17 de la Ordenanza que Regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del cantón Arajuno; convoco a los señores Concejales, Concejala a Sesión Extraordinaria de Concejo, a realizarse el día Lunes 07 de Octubre de 2024, a las 07H30 am, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, con la finalidad de tratar el siguiente:

1. Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Conocimiento y Resolución referente al pedido formulado por el Arq. Erik Moisés Cacoango Canelos, director del departamento de Planificación, realizado mediante Oficio Nro. GADMIPA-DPOT-2024-0250-O, de fecha 01 de octubre de 2024;
4. Clausura.

  
Lcdo. Darwin Francisco Tanguila Andy  
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL  
Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO



## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro. 005-2024 DEL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

En el cantón Arajuno, provincia de Pastaza, a los 07 días del mes de octubre del año dos mil veinte y cuatro, siendo las 07H30, se instala la Sesión Extraordinaria Nro. 005-CM-GADMIPA-2024, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, ubicado en las calles Luciano Trinquero y Lorenzo Aviléz, de esta ciudad de Arajuno, con el siguiente orden del día:

1. Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Conocimiento y Resolución referente al pedido formulado por el Arq. Erik Moisés Cacoango Canelos, director del departamento de Planificación, realizado mediante Oficio Nro. GADMIPA-DPOT-2024-0250-O, de fecha 01 de octubre de 2024;
4. Clausura.

### PUNTO UNO: Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.

El señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila solicita que por secretaría se proceda a constatar el quórum para dar inicio a la sesión extraordinaria, encontrándose los siguientes dignatarios:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	PRESENTE / AUSENTE
1	Boyotai Enomenga Abraham Guinchahue	Concejal	Presente
2	Dahua Grefa Libio Jorge	Concejal	Presente
3	Grefa Licuy Misael Patricio	Concejal	Presente
4	Gualinga Cuji Yajaira Paola	Vicealcaldesa	Presente
5	Santi Chimbo Alfonso Samuel	Concejal	Presente
6	Tanguila Andy Darwin Francisco	Alcalde	Presente

El señor secretario indica que existe quorum reglamentario para dar inicio a la sesión Extraordinaria Nro. 005-2024 y se procede a la instalación de la sesión.

El señor alcalde, Lcdo. Darwin Tanguila Andy saluda a cada uno de los señores concejales, vicealcaldesa, señor secretario general, señala que en la sesión anterior se acordó realizar una sesión extraordinaria para este fecha, a las 7:30 am, no se ha podido iniciar a la hora señalada por cuando se estado recibiendo a las comisiones que han llegado desde las diferentes comunidades y sectores del cantón; y, siendo las 07H47 am deja instalada la Sesión Extraordinaria 005-CM-GADMIPA-2024.

### PUNTO DOS. - Aprobación del Orden del Día.

El señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila, presenta al pleno del concejo el orden, para que los señores concejales señalen alguna sugerencia o caso contrario mocionen la



aprobación.

El señor concejal Alfonso Santi saluda a cada uno de los señores concejales, vicealcaldesa, alcalde, secretario general, tal como se acordó en la semana anterior para analizar un solo punto que está en la agenda, en una sesión extraordinaria, con estas observaciones mociona aprobar el orden del día para la sesión extraordinaria Nro. 005.

El señor concejal Abraham Boyotai reitera el saludo a los señores concejales, vicealcaldesa, alcalde, secretario, señala que aprobó realizar una sesión extraordinaria para esta fecha y tratar el único punto que está en el orden del día, con esta observación apoya la moción propuesta por el concejal Alfonso Santi, aprobando el orden del día de la sesión extraordinaria.

El señor alcalde señala que existe moción por parte de los concejales para aprobar el orden del día de la sesión extraordinaria Nro. 005, solicita que por secretaría se de las votaciones correspondientes. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	VOTACION
1	Boyotai Enomenga Abraham Guincahue	Concejal	Aprobado
2	Dahua Grefa Libio Jorge	Concejal	Aprobado
3	Grefa Licuy Misael Patricio	Concejal	Aprobado
4	Gualinga Cuji Yajaira Paola	Vicealcaldesa	Aprobado
5	Santi Chimbo Alfonso Samuel	Concejal	Aprobado
6	Tanguila Andy Darwin Francisco	Alcalde	Aprobado

Los dignatarios presentes del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

## RESOLUCIÓN Nro. 241-CM-GADMIPA-2024

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**; considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en el numeral 2 del artículo 316, prescribe: “Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, tendrán cuatro clases de sesiones: 2. ordinaria; ...”; que, en el artículo 318, en cuanto refiere a las sesiones ordinarias de concejo, ordena: “... y los concejos metropolitanos y municipales sesionarán ordinariamente cada ocho días ...” (...) una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento...”; que, el invocado Código Orgánico, en las letras d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del



alcalde o alcaldesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 16, manifiesta: "inmediatamente de instalada la sesión, el concejo aprobará el orden del día propuesto por el alcalde o alcaldesa, ..."; que, en su **Sesión Extraordinaria Nro. 005, realizada el 07 de octubre de 2024**, en uso de las atribuciones constitucionales y legales resuelve: **Aprobar el orden del día, que contiene la convocatoria Extraordinaria Nro. 005, propuesto por el señor alcalde del Gad Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, Lcdo. Darwin Tanguila Andy. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**PUNTO TRES. - Conocimiento y Resolución referente al pedido formulado por el Arq. Erik Moisés Cacoango Canelos, director del departamento de Planificación, realizado mediante Oficio Nro. GADMIPA-DPOT-2024-0250-O, de fecha 01 de octubre de 2024.**

El señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila, solicita que por secretaria se dé lectura del oficio Nro. GADMIPA-DPOT-2024-0250-O, de fecha 01 de octubre de 2024, emitido por el Arq. Erik Moisés Cacoango Canelos, director de Planificación y Ordenamiento Territorial.

El señor secretario da lectura del oficio Nro. GADMIPA-DPOT-2024-0250-O, el cual detalla lo siguiente: *Asunto: SOLICITANDO UN PUNTO PARA LA SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL PARA DECLARATORIA DE PRIORIDAD EL PROYECTO DENOMINADO "SANEAMIENTO AMBIENTAL PRODUCIDO POR LAS AGUAS SERVIDAS DE LAS COMUNIDADES DE YANAPUMA, CHUYAYACU, PUAL, AMARUNCOCHA, HUITO, PANDANUQUE, PAPARAWA Y ELENA DE LA PARROQUIA CURARAY, DEL CANTÓN ARAJUNO-PROVINCIA DE PASTAZA".* *Apreciado señor alcalde. La presente tiene por objeto solicitar la autorización de un punto en el orden del día de la siguiente sesión de concejo municipal para la Declaratoria de prioridad del proyecto denominado "SANEAMIENTO AMBIENTAL PRODUCIDO POR LAS AGUAS SERVIDAS DE LAS COMUNIDADES DE YANAPUMA, CHUYAYACU, PUAL, AMARUNCOCHA, HUITO, PANDANUQUE, PAPARAWA Y ELENA DE LA PARROQUIA CURARAY, DEL CANTÓN ARAJUNO-PROVINCIA DE PASTAZA" por parte del Concejo Municipal. Esto para continuar con la entrega de los documentos solicitados por el BDE en oficio Nro. BDE-GSZCP-2024-1150-OF(ver anexo), cuya resolución será de gran relevancia para continuar con el proceso de obtención de fondos no reembolsables del 80% del proyecto. Para su efecto, sírvase encontrar adjunto el link de drive donde contiene todos los estudios definitivos: [https://drive.google.com/drive/folders/1AMAMdP\\_hJTuxLq\\_2LxTEmXEJkEXDy-zg?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1AMAMdP_hJTuxLq_2LxTEmXEJkEXDy-zg?usp=drive_link) Adicional adjunto un resumen ejecutivo del proyecto donde se detalla lo siguiente: nombre del proyecto, monto del proyecto, plazo, objetivos, alineación al PDOT, y planos arquitectónicos del proyecto.*

El señor alcalde informa que se socializó una mayor parte en la sesión anterior, hoy se va a solicitar al director de Planificación que informe sobre este tema.

El señor concejal Alfonso Santi, señala que de parte del director de Planificación ya se aclaró, lo que si falta es de parte del director financiero para que indique que el 20 %



que estamos aportando como municipio como se va a proceder.

El señor alcalde hace conocer a los señores concejales, que es un crédito que se va realizar a BDE, por cuanto las obras son de prioridad, netamente competencia del municipio, también para el Banco del estado y para la SCTEA, todas las obras que son de saneamiento ambiental son de prioridad y de emergencia, en esta ocasión como municipio de Arajuno se quiere realizar un crédito del monto que está señalando este proyecto con el objetivo, si el caso el BDE no hubiera estado apoyando con el 80% del fondo no reembolsable, nosotros tendríamos que pagar anualmente, devolver al banco, lo bueno de este proyecto, es que el 80% no son reembolsable, quiere decir que el 20 % que son reembolsables se va ir pagando anualmente, esa parte, el director financiero explique en qué tiempo se va ir pagando el 20%.

El señor concejal Misael Grefa hace conocer que muchos proyectos están dirigidos a la zona villano y donde esta para las otras comunidades de la zona Curaray?, zona Wao, por esta razón el pueblo nos critican directamente, señalando que se apoya solo a un sector, ya este proyecto está conectado para ocho comunidades, eso quería preguntar a qué se debe eso.

El señor Arq. Erik Cacoango, director de Planificación señala que ya se informó en la sesión anterior, se solicitó un punto en el orden del día para explicar sobre el tema del proyecto que se está postulado en el DBE, de los cuales se han solicitados ciertas documentaciones que se corrija en el oficio Nro. BDE-GSZCP-2024-1150-0F, de los cuales hemos emitido toda la documentación, en las viabilidades técnicas y en el sustento que han solicitado la prioridad ante el concejo municipal, se ha solicitado una sesión extraordinaria para tratar este punto, será pertinente explicarle nuevamente el tema de proyecto que ya se le informe en la sesión anterior, el tema sería la declaratoria, otro punto es del 80% de los fondos no reembolsables y el 20% que sería reembolsable, una deuda de parte del municipio, además solicita que el financiero realice el cálculo total del proyecto, si es factible o no es factible.

El señor Lcdo. Pedro Noteno, director financiero hace conocer que se mantiene un cupo de endeudamiento, que permite cumplir los compromisos de los créditos, eso lo realizamos en cada formulación de presupuesto para cada año el monto que debemos pagar eso si no lo sé, se tendría que calcular.

La señora Lcda. Patricia Chugcho, jefe de presupuesto informa al respecto, que los créditos que hoy estamos pagando, tenemos tres créditos con el banco del estado, los mismos que son del sistemas de agua en el sector villano , el equipo caminero y el equipo que adquirimos para saneamiento ambiental, el sistema de agua en el sector villano terminamos creo en este año de cancelar, según la tabla de amortización, quedamos con dos créditos que sería del equipo caminero y saneamiento ambiental, más o menos lo que pagamos mensualmente de esos dos créditos esta entre los 16,000.00 USD mensuales ,con la exposición que realizó el compañero Erik Cacoango, hay que ver el costo beneficio de la obra, ya que el banco financia el 80%, casi 200,000.00 USD, eso tenemos que aportar nosotros, en el informe ha habido una modificación, antes de que la ley fuera reformada, tenía otra necesidad en las obras, agua, saneamiento ambiental, protección ambiental y las demás que



decía la ley, una vez realizada la reforma, señala que solamente se puede ejecutar en obras referentes a agua, alcantarillo, saneamiento ambiental y remediación ambiental, dentro de esta semana estamos haciendo un informe en coordinación con la máxima autoridad, tenemos que repartir un monto y esto es solo en agua, saneamiento ambiental, remediación, este proyecto entraría muy claramente dentro del requisito que solicita la SCTEA para justificar los fondos, ya se tiene adelantado el monto, no está mucho, está por los 2,000.000.00 USD de dólares que debe justificar de la ley, dan para unos cinco a siete años, el director financiero está realizando una simulación de la tabla de amortización para que les informe.

El señor concejal Alfonso Santi averigua que va a pasar con los espacios cubiertos que ya están programados.

La señora jefa de presupuesto señala que se está haciendo todo lo posible para salvar las obras, hasta el 30 de enero, no hubo una coordinación desde la SCTEA, los técnicos del GADMIPA tampoco sabían, hubo una capacitan, allí nos enteramos de todos los cambios y reformas que hubo, con los saldos no utilizados, se va a tratar de cumplir las obras programados, hay que cumplir la ley amazónica, si tenemos un porcentaje en obras justamente dedicada a esas actividades, son como 5 obras que no están dentro de esas actividades, pero estamos tratando de que se vaya con todo.

El señor Lcdo. Pedro Noteno, director financiero señala que tiene una simulación con la información que el compañero director de Planificación, el 20 % de 1,400.000.00 USD equivale 316,922.62 USD, de eso nosotros tenemos que programar para 24 meses y nos sale un capital de 13.205,12 USD + intereses de 304.27 USD, letra 13.909.00 USD, si es que no hay otra variación y esto por los 12 meses 342.276.65 + los intereses.

El señor alcalde, indica que el BDE ha informado que tenemos la capacidad de endeudamiento de 9.000.000.00 USD, es cuando ellos ya saben si puedo o no puedo pagar, ellos eso calculan, como somos municipios pequeños nos dan de 9 a 11 millones de dólares, de hay otros municipios tienen de 20 a 50 millones de dólares de acuerdo a la capacidad de pago que ellos tienen como municipio, si tuviéramos proyectos con estudios, si podríamos presentar los proyectos, este es el primer proyecto que vamos a endeudar, a postular en el tema de saneamiento ambiental y lo más importantes es aquí no estamos pagando el 100%, si no que solo el 20%.

El señor concejal Libio Dahua manifiesta que en referente al presupuesto, hasta ahí estamos bien, el total de pago va ser 342.000,00 USD, casi 13 mil dólares mensuales, ahora quien paga eso, las comunidades que van ser beneficiarios o quien responde, porque las obras cuando se ejecuta hay que cobrar a los beneficiarios, en este caso a las comunidades que van a ser beneficiados deben ser socializados y deben pagar de ese beneficio, como se podrá de sacar la plata y recuperar eso recurso.

El señor director Financiero hace conocer que la municipalidad tiene la ordenanza de bienes y servicios, hasta el momento hay algunas obras no han sido subido al



sistema, en donde que determinen que ya están considerados para calificar a la tabla u ordenanza de mejoras, en este caso es un proyecto nuevo, se tendría que hacer una ordenanza para bajar en la estructuración de marco legal, para proceder de un provecho que el municipio tenga un instrumento para poder cobrar esos valores, porque esto es una obra nueva y nosotros no la conocemos, eso en la forma de recuperar, como dice el concejal Libio, hay que socializar a las comunidades que este es una obra de inversión de saneamiento ambiental es uno de los temas nuestros y prioridades de los gobiernos, la gente debe entender eso y hacer conciencia de que retribuya económicamente la inversión, no es gratis y ahora aquí viene un trabajo bastante fuerte de todos quienes hacemos el municipio, no solamente de comunicación, sino los señores concejales para que informen, de acuerdo como se estructure la tabla de la ordenanza tendrán que cancelar mensualmente, pero no tenemos instrumento legal, pero hay que seguir trabajando la ordenanza para cobrar y lo otro sería bueno que conozca el señor alcalde señores concejales, la forma de pago que se realiza de este préstamo es a través de fideicomiso, los bancos no van a perder, para ellos es una inversión segura, lo que paso que a nosotros nos limita en la capacidad de cumplir los proyectos que tenemos planificado, por que toca invertir dinero para atender.

El señor concejal Abraham Boyotai, se ha escuchado el informe del director de Planificación, director Financiero, si estamos en la capacidad de ejecutar la obra, muy importante ejecutar los proyectos de saneamiento ambiental en el sector villano, las comunidades que viven en las riveras del río abajo, beben esa agua, debemos dar prioridad este tipo de proyectos, mociona para declarar prioritario el proyecto de "SANEAMIENTO AMBIENTAL PRODUCIDO POR LAS AGUAS SERVIDAS DE LAS COMUNIDADES DE YANAPUMA, CHUYAYACU, PUAL, AMARUNCOCHA, HUITO, PANDANUQUE, PAPARAWA Y ELENA DE LA PARROQUIA CURARAY, DEL CANTÓN ARAJUNO-PROVINCIA DE PASTAZA".

El señor concejal Alfonso Santi, señala que las obras son muy importantes, como legislativo no están para oponerse para este tipo de actividades, las deudas que se mantiene se debe cancelar también, se debe tomar en cuenta al sector de la parroquia Curaray referente al agua potable, allá no cuentan con este tipo de ayuda, beben del río mismo, se debe realizar prestamos, pero para apoyar a cada uno de los sectores, los demás concejales también tendrán alguna sugerencia que deben proponer, los concejales rurales deben proponer y ser portavoces del sector rural, con estas observaciones apoya la moción propuesta por el concejal Abraham Boyotai.

Una vez analizado el punto 3, con la moción del compañero concejal Abraham Boyotai y apoyado por el señor concejal Alfonso Santi, solicita a secretaria, se proceda con la votación respectiva para Autorizar al señor alcalde Lcdo. Darwin Tanguila, proceda a Declarar Prioritario el proyecto denominado "SANEAMIENTO AMBIENTAL PRODUCIDO POR LAS AGUAS SERVIDAS DE LAS COMUNIDADES DE YANAPUMA, CHUYAYACU, PUAL, AMARUNCOCHA, HUITO, PANDANUQUE, PAPARAWA Y ELENA DE LA PARROQUIA CURARAY, DEL CANTÓN ARAJUNO-PROVINCIA DE PASTAZA". Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:



Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	VOTACION
1	Boyotai Enomenga Abraham Guincahue	Concejal	Autorizado
2	Dahua Grefa Libio Jorge	Concejal	Autorizado
3	Grefa Licuy Misael Patricio	Concejal	Autorizado
4	Gualinga Cuji Yajaira Paola	Vicealcaldesa	Autorizado
5	Santi Chimbo Alfonso Samuel	Concejal	Autorizado
6	Tanguila Andy Darwin Francisco	Alcalde	Autorizado

Los dignatarios presentes del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

## RESOLUCIÓN Nro. 242-CM-GADMIPA-2024

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**: considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: "los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en las letras a) y t) del artículo 57 determina que al concejo municipal le faculta en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, expedir ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, mediante oficio Nro. GADMIPA-DPOT-2024-0250-O, de fecha 01 de octubre de 2024, emitido por el Arq. Erik Moisés Cacoango Canelos, director de Planificación y Ordenamiento Territorial, el cual detalla lo siguiente: *Asunto: SOLICITANDO UN PUNTO PARA LA SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL PARA DECLARATORIA DE PRIORIDAD EL PROYECTO DENOMINADO "SANEAMIENTO AMBIENTAL PRODUCIDO POR LAS AGUAS SERVIDAS DE LAS COMUNIDADES DE YANAPUMA, CHUYAYACU, PUAL, AMARUNCOCHA, HUITO, PANDANUQUE, PAPARAWA Y ELENA DE LA PARROQUIA CURARAY, DEL CANTÓN ARAJUNO-PROVINCIA DE PASTAZA".* *Apreciado señor alcalde. La presente tiene por objeto solicitar la autorización de un punto en el orden del día de la siguiente sesión de concejo municipal para la Declaratoria de prioridad del proyecto denominado "SANEAMIENTO AMBIENTAL PRODUCIDO POR LAS AGUAS SERVIDAS DE LAS COMUNIDADES DE YANAPUMA, CHUYAYACU, PUAL, AMARUNCOCHA, HUITO, PANDANUQUE, PAPARAWA Y ELENA DE LA PARROQUIA CURARAY, DEL CANTÓN ARAJUNO-PROVINCIA DE PASTAZA" por parte del Concejo Municipal. Esto para continuar con la entrega de los documentos solicitados por el BDE en oficio Nro. BDE-GSZCP-2024-1150-OF(ver anexo), cuya resolución será de gran relevancia para continuar con el proceso de obtención de fondos no reembolsables del 80% del proyecto. Para su efecto, sírvase encontrar adjunto el link de drive donde contiene todos los estudios definitivos: [https://drive.google.com/drive/folders/1AMAMdP\\_hJTuxLq\\_2LxTEmXEJkEXDy-zg?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1AMAMdP_hJTuxLq_2LxTEmXEJkEXDy-zg?usp=drive_link) Adicional adjunto un resumen ejecutivo del proyecto donde se detalla lo siguiente: nombre del proyecto, monto del proyecto, plazo, objetivos, alineación al PDOT, y planos arquitectónicos del proyecto; que, en su Sesión*



Extraordinaria Nro. 005, realizada el 07 de octubre de 2024, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, resuelve: Autorizar al señor alcalde del Gad Municipal Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, Lcdo. Darwin Tanguila para que declare prioritario el proyecto denominado **SANEAMIENTO AMBIENTAL PRODUCIDO POR LAS AGUAS SERVIDAS DE LAS COMUNIDADES DE YANAPUMA, CHUYAYACU, PUAL, AMARUNCOCHA, HUITO, PANDANUQUE, PAPARAWA Y ELENA DE LA PARROQUIA CURARAY, DEL CANTÓN ARAJUNO-PROVINCIA DE PASTAZA. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

#### PUNTO CUARTO.- Clausura.

El Lcdo. Darwin Tanguila Andy, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, agradece a cada uno de los señores concejales por la participación y decisión que se ha tomado referentes a la obra importante que se va a realizar, temas muy necesario en saneamiento ambiental, se va a ir organizando y apoyando en todos los sectores, principalmente con las nuevas leyes que están surgiendo, saneamiento, sistema de agua segura, en estos temas vamos a ir trabajando para el beneficio de las comunidades rurales, y no habiendo otro tema que tratar faculta al Secretario General, que realice todas las conforme a la Ley y por haberse agotado los puntos del orden del día, clausura la Sesión Extra Ordinaria Nro. 005-CM-GADMIPA-2024, siendo las 08H26 am.

Lcdo. Darwin Francisco Tanguila Andy  
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL  
Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**

Abg. Paul Cerda López  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL**





## CONCEJO MUNICIPAL DEL GADMIPA APROBACIÓN DE RESOLUCIONES SESIÓN EXTRAORDINARIA ACTA Nro. 005-2024

### RESOLUCIÓN Nro. 241-CM-GADMIPA-2024

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**; considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en el numeral 2 del artículo 316, prescribe: “Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, tendrán cuatro clases de sesiones: 2. ordinaria; ...”; que, en el artículo 318, en cuanto refiere a las sesiones ordinarias de concejo, ordena: “... y los concejos metropolitanos y municipales sesionarán ordinariamente cada ocho días ...” (...) una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento...”; que, el invocado Código Orgánico, en las letras d) y t) del artículo 57 determina que, al concejo municipal le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, la ordenanza que regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, en el artículo 16, manifiesta: “inmediatamente de instalada la sesión, el concejo aprobará el orden del día propuesto por el alcalde o alcaldesa, ...”; que, en su **Sesión Extraordinaria Nro. 005, realizada el 07 de octubre de 2024**, en uso de las atribuciones constitucionales y legales resuelve: **Aprobar el orden del día, que contiene la convocatoria Extraordinaria Nro. 005, propuesto por el señor alcalde del Gad Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, Lcdo. Darwin Tanguila Andy. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

### RESOLUCIÓN Nro. 242-CM-GADMIPA-2024

El pleno del Concejo Municipal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**; considerando: que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 238, expone: “los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”; que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en las letras a) y t) del artículo 57 determina que al concejo municipal le faculta en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, expedir ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; y, t) conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; que, mediante oficio Nro. GADMIPA-DPOT-2024-0250-O, de fecha 01 de octubre de 2024, emitido por el Arq. Erik Moisés Cacoango Canelos, director de Planificación y Ordenamiento Territorial, el cual detalla lo siguiente: **Asunto: SOLICITANDO UN PUNTO PARA LA SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL**



Esperanza y Progreso  
**Arajuno**

GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL

PARA DECLARATORIA DE PRIORIDAD EL PROYECTO DENOMINADO "SANEAMIENTO AMBIENTAL PRODUCIDO POR LAS AGUAS SERVIDAS DE LAS COMUNIDADES DE YANAPUMA, CHUYAYACU, PUAL, AMARUNCOCHA, HUITO, PANDANUQUE, PAPARAWA Y ELENA DE LA PARROQUIA CURARAY, DEL CANTÓN ARAJUNO-PROVINCIA DE PASTAZA". Apreciado señor alcalde. La presente tiene por objeto solicitar la autorización de un punto en el orden del día de la siguiente sesión de concejo municipal para la Declaratoria de prioridad del proyecto denominado "SANEAMIENTO AMBIENTAL PRODUCIDO POR LAS AGUAS SERVIDAS DE LAS COMUNIDADES DE YANAPUMA, CHUYAYACU, PUAL, AMARUNCOCHA, HUITO, PANDANUQUE, PAPARAWA Y ELENA DE LA PARROQUIA CURARAY, DEL CANTÓN ARAJUNO-PROVINCIA DE PASTAZA" por parte del Concejo Municipal. Esto para continuar con la entrega de los documentos solicitados por el BDE en oficio Nro. BDE-GSZCP-2024-1150-OF(ver anexo), cuya resolución será de gran relevancia para continuar con el proceso de obtención de fondos no reembolsables del 80% del proyecto. Para su efecto, sírvase encontrar adjunto el link de drive donde contiene todos los estudios definitivos: [https://drive.google.com/drive/folders/1AMAMdP\\_hJTuxLq\\_2LxTEmXEJkEXDy-zg?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1AMAMdP_hJTuxLq_2LxTEmXEJkEXDy-zg?usp=drive_link) Adicional adjunto un resumen ejecutivo del proyecto donde se detalla lo siguiente: nombre del proyecto, monto del proyecto, plazo, objetivos, alineación al PDOT, y planos arquitectónicos del proyecto; que, en su Sesión Extraordinaria Nro. 005, realizada el 07 de octubre de 2024, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, resuelve: Autorizar al señor alcalde del Gad Municipal Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, Lcdo. Darwn Tanguila para que declare prioritario el proyecto denominado **SANEAMIENTO AMBIENTAL PRODUCIDO POR LAS AGUAS SERVIDAS DE LAS COMUNIDADES DE YANAPUMA, CHUYAYACU, PUAL, AMARUNCOCHA, HUITO, PANDANUQUE, PAPARAWA Y ELENA DE LA PARROQUIA CURARAY, DEL CANTÓN ARAJUNO-PROVINCIA DE PASTAZA**. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

De conformidad a los Artículos 60 lit. u) y Art. 357 del COOTAD, suscriben la presente Acta y Resoluciones.

Lcdo. Darwin Francisco Tanguila Andy  
**ALCALDE GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL  
Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**

Abg. Paul Cerda López  
**SECRETARIO GENERAL**



**CERTIFICACIÓN:**

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica y da fe lo actuado y resuelto por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional de Arajuno, de la Sesión Extraordinaria No. 005, realizado el 07 de octubre de 2024.

**LO CERTIFICO:**

Abg. Paul Cerda López  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL**





## SESION EXTRAORDINARIA

### CONVOCATORIA Nro. 005

FECHA: 07 DE OCTUBRE DEL 2024

### REGISTRO DE ASISTENCIA

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGINIDAD	FIRMA
01	BOYOTAI ENOMENGA ABRAHAM GUINCAHUE	CONCEJAL	
02	DAHUA GREFA LIBIO JORGE	CONCEJAL	
03	GREFA LICUY MISAEL PATRICIO	CONCEJAL	
04	GUALINGA CUJI YAJAIRA PAOLA	CONCEJALA	
05	SANTI CHIMBO ALFONSO SAMUEL	CONCEJAL	
06	TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO	ALCALDE	



## SESIÓN EXTRAORDINARIA

### CONVOCATORIA Nro. 005

FECHA: 07 DE OCTUBRE DEL 2024

### REGISTRO DE RECEPCIÓN

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	DIGNIDAD	FECHA	FIRMA
01	BOYOTAI ENOMENGA ABRAHAM GUINCAHUE	CONCEJAL	02/10/2024	
02	DAHUA GREFA LIBIO JORGE	CONCEJAL	02/10/2024	
03	GREFA LICUY MISAEL PATRICIO	CONCEJAL	02/10/2024	
04	GUALINGA CUJI YAJAIRA PAOLA	CONCEJALA	02/10/2024	
05	SANTI CHIMBO ALFONSO SAMUEL	CONCEJAL	02/10/2024	
06	TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO	ALCALDE	02/10/2024	



## SESIÓN EXTRAORDINARIA

### CONVOCATORIA Nro. 005

FECHA: 07 DE OCTUBRE DEL 2024

### REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTOS

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIST.	APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA 005	Conocimiento y Resolución referente al pedido formulado por el Arq. Erik Moisés Cacoango Canelos, director del departamento de Planificación, realizado mediante Oficio Nro. GADMIPA-DPOT-2024-0250-O, de fecha 01 de octubre de 2024
01	BOYOTAI ENOMENGA ABRAHAM GUINCAHUE	✓	✓	✓
02	DAHUA GREFA LIBIO JORGE	✓	✓	✓
03	GREFA LICUY MISAEEL PATRICIO	✓	✓	✓
04	GUALINGA CUJI YAJAIRA PAOLA	✓	✓	✓
05	SANTI CHIMBO ALFONSO SAMUEL	✓	✓	✓
06	TANGUILA ANDY DARWIN FRANCISCO	✓	✓	✓



Oficio Nro. GADMIPA-DPOT-2024-0250-O

Arajuno, 01 de octubre de 2024

**Asunto:** SOLICITANDO UN PUNTO PARA LA SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL PARA DECLARATORIA DE PRIORIDAD EL PROYECTO DENOMINADO "SANEAMIENTO AMBIENTAL PRODUCIDO POR LAS AGUAS SERVIDAS DE LAS COMUNIDADES DE YANAPUMA, CHUYAYACU, PUAL, AMARUNCOCHA, HUITO, PANDANUQUE, PAPARAWA Y ELENA DE LA PARROQUIA CURARAY, DEL CANTÓN ARAJUNO-PROVINCIA DE PASTAZA"

Señor Licenciado  
Darwin Francisco Tanguila Andy  
**Alcalde del Cantón Arajuno**  
GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO  
En su Despacho

De mi consideración:

**Apreciado señor alcalde. La presente tiene por objeto solicitar la autorización de un punto en el orden del día de la siguiente sesión de concejo municipal para la Declaratoria de prioridad del proyecto denominado "SANEAMIENTO AMBIENTAL PRODUCIDO POR LAS AGUAS SERVIDAS DE LAS COMUNIDADES DE YANAPUMA, CHUYAYACU, PUAL, AMARUNCOCHA, HUITO, PANDANUQUE, PAPARAWA Y ELENA DE LA PARROQUIA CURARAY, DEL CANTÓN ARAJUNO-PROVINCIA DE PASTAZA" por parte del Concejo Municipal. Esto para continuar con la entrega de los documentos solicitados por el BDE en oficio Nro. BDE-GSZCP-2024-1150-OF(ver anexo), cuya resolución será de gran relevancia para continuar con el proceso de obtención de fondos no reembolsables del 80% del proyecto.**

Para su efecto, sírvase encontrar adjunto el link de drive donde contiene todos los estudios definitivos: [https://drive.google.com/drive/folders/1AMAMdP\\_hJTuxLq\\_2LxTEmXEJkEXDy-zg?usp=drive link](https://drive.google.com/drive/folders/1AMAMdP_hJTuxLq_2LxTEmXEJkEXDy-zg?usp=drive_link)

Adicional adjunto un resumen ejecutivo del proyecto donde se detalla lo siguiente: nombre del proyecto, monto del proyecto, plazo, objetivos, alineación al PDOT, y planos arquitectónicos del proyecto.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Oficio Nro. GADMIPA-DPOT-2024-0250-O

Arajuno, 01 de octubre de 2024

**Documento firmado electrónicamente**

Arq. Erik Moises Cacoango Canelos

**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GADMIPA**

Anexos:

- certificaciÓn\_pdot\_proy\_saneamiento\_ambiental-signed\_(1).pdf
- resumen\_ejecutivo\_proyecto-signed.pdf
- bde-gszcp-2024-1150-of.pdf

Copia:

Señor Abogado Paul Cesar Cerda Lopez - **Secretario General** - /



ERIK MOISES  
CACOANGO CANELOS



Esperanza y Progreso  
**Arajuno**

GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL

**PROYECTO:**

**"SANEAMIENTO AMBIENTAL PRODUCIDO POR LAS AGUAS SERVIDAS DE LAS COMUNIDADES DE YANAPUMA, CHUYAYACU, PUAL, AMARUNCOCHA, HUITO, PANDANUQUE, PAPARAWA Y ELENA DE LA PARROQUIA CURARAY, DEL CANTÓN ARAJUNO-PROVINCIA DE PASTAZA".**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO**

**LCDO. DARWIN TANGUILA  
ALCALDE**

2023-2027



Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés



[www.arajuno.gob.ec](http://www.arajuno.gob.ec)



[municipio.arajuno@gadarajuno.gob.ec](mailto:municipio.arajuno@gadarajuno.gob.ec)



(03) 2 994 270

### **NOMBRE DEL PROYECTO**

- "SANEAMIENTO AMBIENTAL PRODUCIDO POR LAS AGUAS SERVIDAS DE LAS COMUNIDADES DE YANAPUMA, CHUYAYACU, PUAL, AMARUNCOCHA, HUITO, PANDANUQUE, PAPARAWA Y ELENA DE LA PARROQUIA CURARAY, DEL CANTÓN ARAJUNO-PROVINCIA DE PASTAZA".

### **PLAZO DE EJECUCIÓN**

- El plazo de ejecución del proyecto es de 9 meses (270 días).

### **MONTO TOTAL**

- 1'377 553,91 (Un Millón Trescientos Setenta y Siete Mil Quinientos Cincuenta y Tres con 91/100 Dólares de los Estados Unidos de América), no incluye IVA

### **OBJETIVO GENERAL:**

- Construir el Sistema de Saneamiento para tratamiento de aguas Residuales para ocho comunidades del sector Villano, perteneciente al Cantón Arajuno, Provincia de Pastaza.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

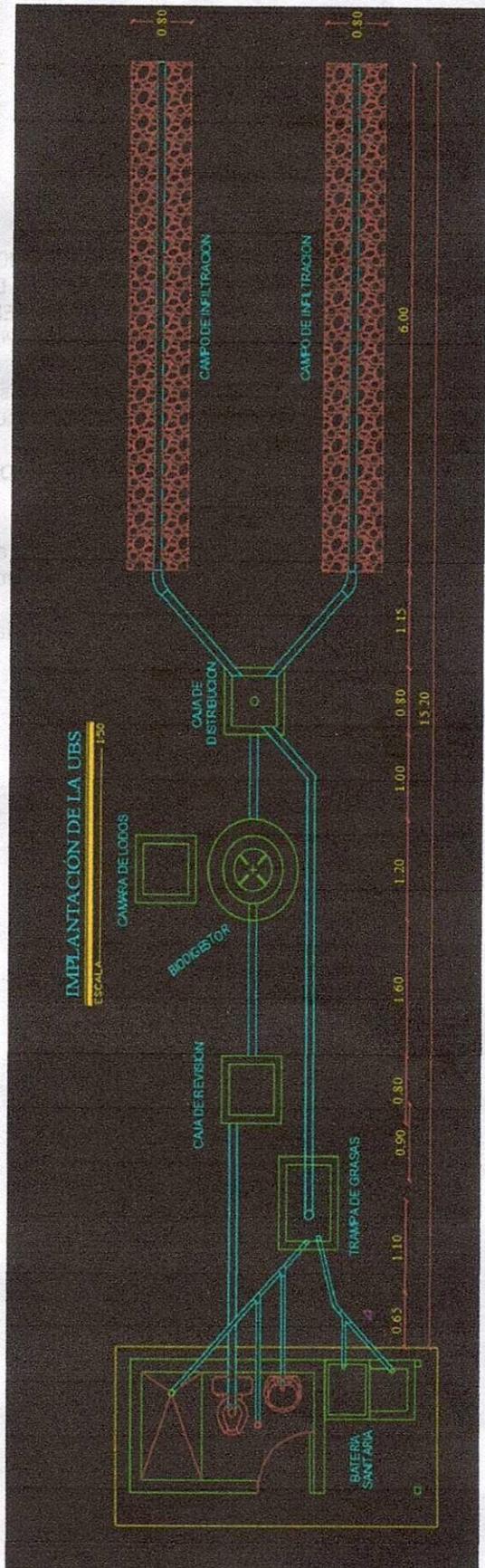
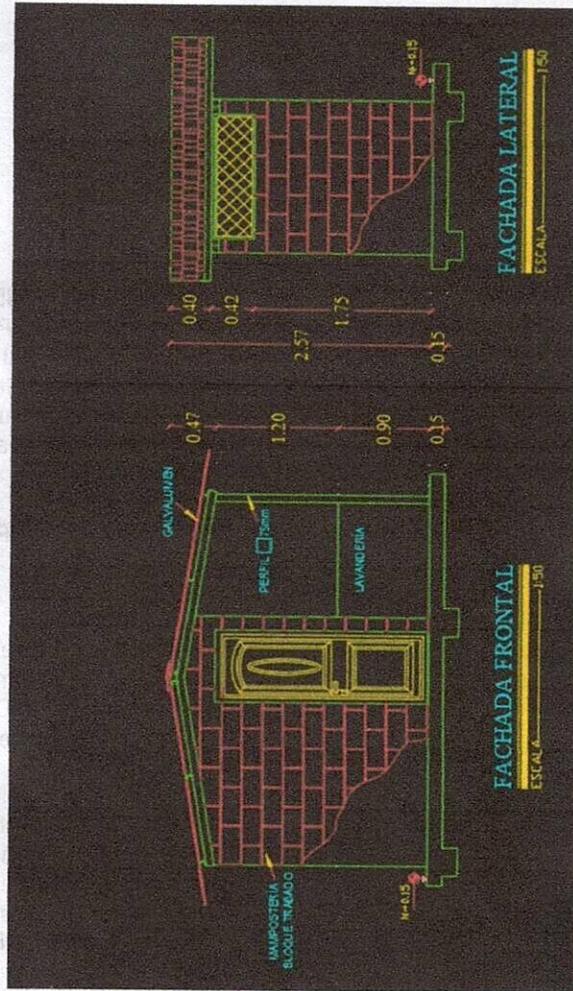
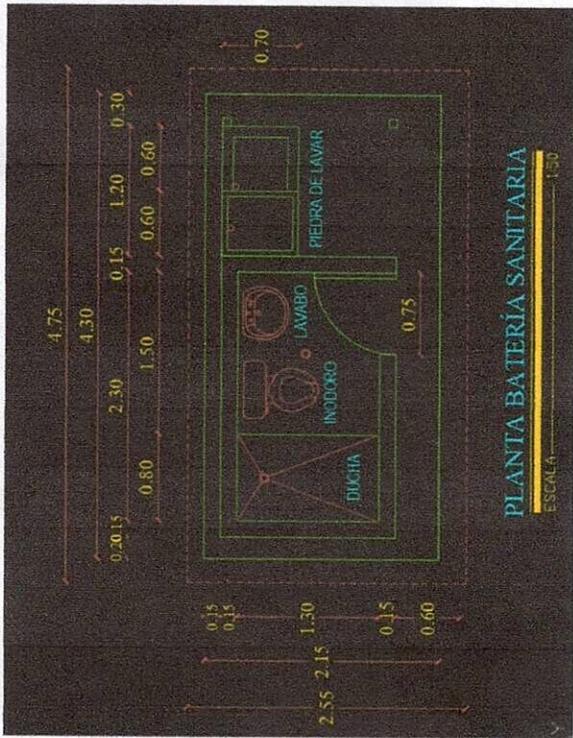
- Sistema de Saneamiento de aguas servidas para las 8 comunidades rurales de sector Villano construido.
- Construcción de Unidades Básicas Sanitarias en 8 comunidades rurales del sector Villano (247 unidades Básicas Sanitarias)

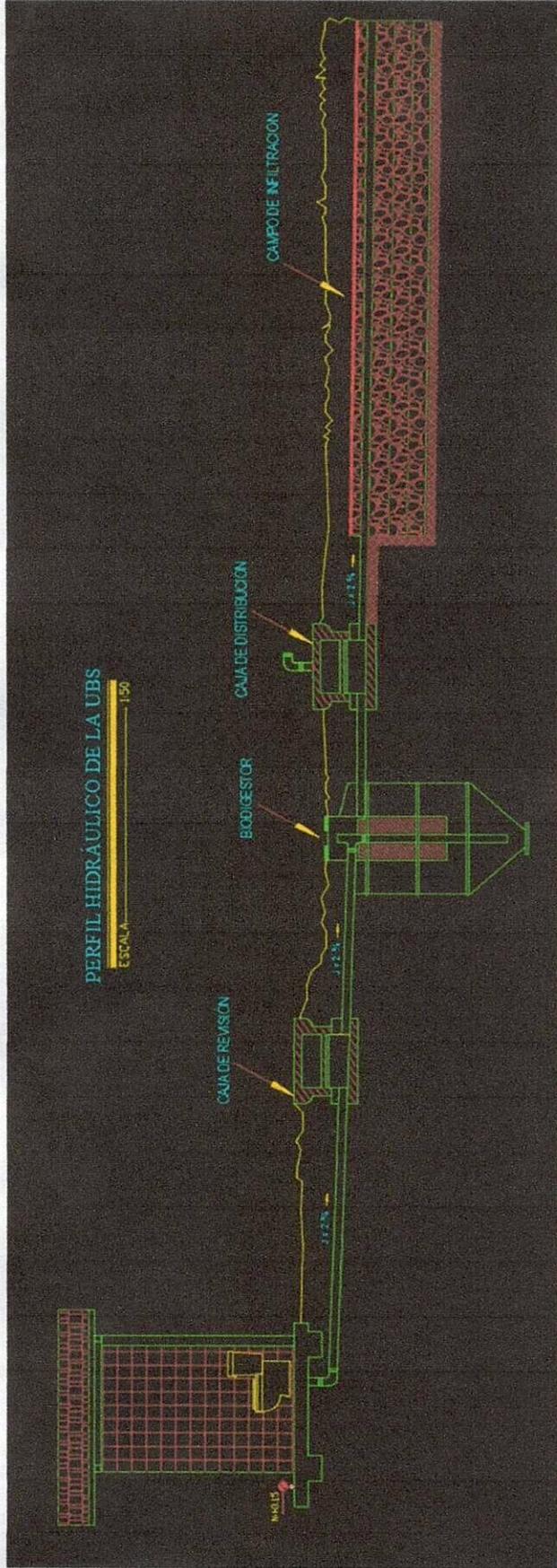
## ARTICULACIÓN CON LA PLANIFICACIÓN

Que, el proyecto de inversión: **“EVALUACIÓN, DIAGNOSTICO, ESTUDIO Y DISEÑO DEFINITIVOS, PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL PRODUCIDO POR LAS AGUAS SERVIDAS DE LAS COMUNIDADES DE YANAPUMA, CHUYAYACU, PUAL, AMARUNCOCHA, HUITO, PANDANUQUE, PAPARAWA Y ELENA DE LA PARROQUIA CURARAY, DEL CANTÓN ARAJUNO- PROVINCIA DE PASTAZA”**, se encuentra enmarcado en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y Plan de Uso y Gestión del Suelo del GADMIPA, aprobado mediante ordenanza y resolución N° 176-SG-GADMIPA-2020, misma que contribuye al Programa de Saneamiento Ambiental para el Desarrollo Comunitario – PROMADEC IV PDOT DEL CANTÓN ARAJUNO

COMPONENTE	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	META DEL OEI	ALINEACIÓN BDE PROGRAMA	OBJETIVO DEL PROGRAMA
Asentamientos humanos, movilidad, energía y conectividad	(OE 6) Implementar acciones para ampliar de forma equitativa los derechos ciudadanos de acceso a los servicios básicos, energía eléctrica, telecomunicaciones de calidad, disfrute del espacio público, configuración del espacio social, acceso a una vivienda digna, acceso a movilidad eficiente y segura para la construcción de un territorio integrador.	Incrementar en un 30 % el acceso a los servicios básicos hasta el año 2032	Programa de Saneamiento Ambiental para el Desarrollo Comunitario – PROMADEC IV	El Programa de Saneamiento Ambiental para el Desarrollo Comunitario – PROMADEC IV tiene como objetivo general incrementar el acceso y mejorar la calidad y eficiencia de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento, drenaje urbano y gestión integral de residuos sólidos a nivel nacional.

PROPUESTA ARQUITECTONICA:





Elaborado por:



Arq. Erik Cacoango

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORD. TERRITORIAL

### LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

#### CERTIFICA:

Que, el proyecto de inversión: **“EVALUACIÓN, DIAGNOSTICO, ESTUDIO Y DISEÑO DEFINITIVOS, PARA EL SANEAMIENTO AMBIENTAL PRODUCIDO POR LAS AGUAS SERVIDAS DE LAS COMUNIDADES DE YANAPUMA, CHUYAYACU, PUAL, AMARUNCOCHA, HUITO, PANDANUQUE, PAPARAWA Y ELENA DE LA PARROQUIA CURARAY, DEL CANTÓN ARAJUNO-PROVINCIA DE PASTAZA”**, se encuentra enmarcado en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y Plan de Uso y Gestión del Suelo del GADMIPA, aprobado mediante ordenanza y resolución N° 176-SG-GADMIPA-2020, misma que contribuye al programa: **Construcción, mantenimiento y gestión del sistema de alcantarillado y saneamiento ambiental**, y alineado al Programa de Saneamiento Ambiental para el Desarrollo Comunitario – PROMADEC IV

PDOT DEL CANTÓN ARAJUNO			ALINEACIÓN BDE	
COMPONENTE	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	META DEL OEI	PROGRAMA	OBJETIVO DEL PROGRAMA
Asentamientos humanos, movilidad, energía y conectividad	(OE 6) Implementar acciones para ampliar de forma equitativa los derechos ciudadanos de acceso a los servicios básicos, energía eléctrica, telecomunicaciones de calidad, disfrute del espacio público, configuración del espacio social, acceso a una vivienda digna, acceso a movilidad eficiente y segura para la construcción de un territorio integrador.	Incrementar en un 30 % el acceso a los servicios básicos hasta el año 2032	Programa de Saneamiento Ambiental para el Desarrollo Comunitario – PROMADEC IV	El Programa de Saneamiento Ambiental para el Desarrollo Comunitario – PROMADEC IV tiene como objetivo general incrementar el acceso y mejorar la calidad y eficiencia de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento, drenaje urbano y gestión integral de residuos sólidos a nivel nacional.

Dado y firmado en el Municipio de Arajuno en la Unidad de Planificación y Ordenamiento Territorial a los 30 días del mes de septiembre de 2024.

Atentamente;



ANTHONY WILSON CALAPUCHA LOPEZ

Arq. Antony Calapucha L  
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL